



NOTA ACLARATORIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del treinta y uno de julio de dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) los entes obligados de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a programas de subsidios e incentivos fiscales; **II.** Que el citado artículo establece el plazo de actualización de dicha información como mínimo de manera trimestral; **III.** Que se requirió la citada información a la Gerencia Financiera Institucional quien indicó que, debido a un acontecimiento de fuerza mayor, la información descrita en el romano I de la presente se encuentra en proceso de recolección. En razón de lo anterior, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



María Fernanda Blanco
Oficial de Información